



UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: 085/UT/UNPA/2024.
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 14 de noviembre del 2024.

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

C. SANTIAGO LÓPEZ PALOMEQ.

201187924000040.

P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de acceso a la información con el número de folio: **201187924000040**, de fecha 07 de noviembre del 2024, esta Unidad de Transparencia con fundamento en lo establecido por los artículos 45 fracción II, III, IV y V, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 66 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, anexo al presente la respuesta a su solicitud.

Solicitud:

Se solicita a la rectora del SUNEIO, abogado general de cada universidad del SUNEIO (UTM, UMAR, UNSIS, UNSIJ, UNCA, UNISTMO, UNPA, UNCOS, UNICHA, NOVA UNIVERSITAS) informe cuantos expedientes se han tramitado y cuantos se están en trámite, señalando si son asuntos legales de índole administrativo, penal, civil, agrario, mercantil, laboral, fiscal, el número de expediente, partes que intervienen precisando si se trata de un trabajador docente o administrativo, operativo, trabajador de confianza, género, campus, carrera, área administrativa. Precisar la autoridad ante la que se resolvió el asunto, motivo que origino el expediente, sanción impuesta, fecha de la sentencia, o señalar si el expediente está en trámite en que fase se encuentra, fecha de la última diligencia. Cuantos expedientes de investigación administrativa se han realizado desde que cada universidad empezó sus funciones, precisando la información por año, campus, género, informar si se trata de un trabajador académico, administrativo, alumno, motivo de la investigación, quien resolvió la sanción y que sanción se impuso, fecha de notificación de la sanción.

Respuesta:

1.- Información de expedientes judiciales.

a).- Cuantos expedientes se han registrado en la oficina y archivos de la oficina del Abogado General desde que se iniciaron las funciones de la Universidad del Papaloapan.

EXPEDIENTES JUDICIALES POR AÑO																		TOTAL
2004	2005	2006	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2018	2019	2020	2021	2022	2023	EXPEDIENTES
1	1	2	3	2	1	2	5	1	3	4	3	2	4	1	2	3	1	41

ESTATUS	
EXPEDIENTES CONCLUIDOS	EXPEDIENTES EN TRÁMITE
35	6

POR CAMPUS	
CAMPUS TUXTEPEC	CAMPUS LOMA BONITA
15	26

POR GENERO		
HOMBRE	MUJER	SIN DATO
15	3	23

ESTATUS DEL IMPLICADO (A)			
ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO	ALUMNO	EXTERNO
4	6	1	30

AUTORIDAD QUE CONOCIÓ				
FISCALIA	PROFECO	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE OAXACA	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE OAXACA	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE OAXACA
25	4	10	1	1

Por último, en cuanto a la versión pública de los expedientes judiciales, como son el número asignado por las autoridades correspondientes, motivo que originó el expediente, las sanciones impuestas, fechas de sentencia, estado actual de los expedientes (incluyendo su vigencia y fecha de última diligencia), son datos que por la magnitud de la información, requieren de análisis y procesamiento, por lo tanto, los expedientes judiciales tramitados por la Universidad del Papaloapan, se ponen a disposición del solicitante **C. Santiago López Palomeq**, en la oficina de la Abogada General, ubicada en Avenida Circuito Central número 200, colonia Parque Industrial, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para su consulta directa.

Lo anterior lo fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

“De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. en todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.”

2.- Información de expedientes administrativos:

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR AÑO											TOTAL	
2004	2005	2006	2007	2013	2014	2018	2019	2020	2022	2023	2024	EXPEDIENTES
2	3	3	3	2	2	1	1	1	5	9	6	38

ESTATUS	
EXPEDIENTES CONCLUIDOS	EXPEDIENTES EN TRÁMITE
38	0

POR CAMPUS	
CAMPUS TUXTEPEC	CAMPUS LOMA BONITA
23	15

POR GÉNERO		
HOMBRE	MUJER	SIN DATO
32	4	2

ESTATUS DEL IMPLICADO (A)			
ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO	ALUMNO	EXTERNO
14	10	10	4

Por último, en cuanto al motivo de la investigación, el resolutor de la sanción, las sanciones impuestas, y fecha de notificación, son datos que por la magnitud de la información, requieren de análisis y procesamiento, por lo tanto, los expedientes judiciales tramitados por la Universidad del Papaloapan, se ponen a disposición del solicitante **C. Santiago López Palomeq**, en la oficina de la Abogada General, ubicada en Avenida Circuito Central número 200, colonia Parque Industrial, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para su consulta directa.

Lo anterior lo fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

“De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. en todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.”

Esta Universidad en su carácter de sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública, da por atendida en tiempo y forma las solicitudes formuladas, en caso de alguna duda favor de comunicarse nuevamente a esta Unidad de Transparencia por medio de INFOMEX o directamente al teléfono (281) 87-292-30 Ext. 108.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"Terra uberrima, mens aperta"

Bou Lo-tama, chí ji jú



Mtra. Sandra Nereyda Fernández Alviter.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN.



C.c.p.- M.C. Héctor López Arjona. Vice-rector académico.- Para su conocimiento.

C.c.p.- M.A. Rubén Jiménez Cervantes. Vice-rector de Administración.- Para su conocimiento.

C.c.p.- L.C.P. Marco Antonio Caballero Salgado.- Auditor Interno.-Para su conocimiento.